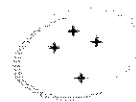


PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

PARLAMENTO DEL MERCOSUR



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

PROPUESTA DE DECLARACIÓN: ORGANIZACIONES INDIGENAS DEL CONO SUR

Visto:

El Art. 4° del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR que establece entre sus propósitos garantizar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de integración;

Considerando:

Que la Organización de Naciones y Pueblos Indígenas en Argentina (ONPIA) se constituyó en dicho país en octubre de 2003, y desde ese momento viene desarrollando un amplio trabajo territorial;

Que en el año 2004 llevaron adelante el Primer Encuentro del Mercosur en Tierra del Fuego con la participación de representantes indígenas de la región;

Que el día 2 de diciembre de 2014 en Uspallata, Departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, República Argentina, en la Comunidad Huarpe de Guaytamari, los representantes de los pueblos indígenas proclamaron el lanzamiento de la Coordinadora Indígena del Cono Sur (COICO SUR).

Que el día 7 de octubre del corriente en el Palacio San Martín de la Cancillería argentina se realizará el Primer Congreso de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas del Cono Sur (COICO SUR).

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA

Art. 1° - Su beneplácito por el lanzamiento de la Coordinadora de Organizaciones de Pueblos Indígenas del Cono Sur (COICO SUR).

Art 2° - Su interés por el Primer Congreso de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas del Cono Sur (COICO SUR), a realizarse el día 7 de octubre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina.

Art 3° - De forma


Parlamentario Guillermo Carmona

